

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05411-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de solicitudes de incentivos para Directores Externos año 2006;

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza 045-CS-UNPA que reglamenta el Régimen para el otorgamiento de dichos subsidios y la Resolución Nro.141/04-CS-UNPA que aprueba los criterios de evaluación;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 956/05 se aprueba la convocatoria para la presentación de solicitudes de incentivos;

Que por Resolución Nro. 034/06-CS-UNPA se aprueba el presupuesto del ejercicio económico 2006, del cual se desprende que la disponibilidad para Incentivos para Directores Externos, es de \$ 45.079,44;

Que a fs. 26/28 obra acta de la Comisión Evaluadora en la que consta el orden de mérito respectivo;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, eleva sobre la base del orden de mérito citado, la propuesta de otorgamiento de incentivos;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 710/06, dictada ad referendum del Consejo Superior se otorgan incentivos para Directores Externos, a los postulantes beneficiarios, durante el periodo comprendido entre los meses de agosto de 2006 hasta agosto de 2007, por un importe mensual de \$ 536,66;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda la ratificación de la Resolución N° 710/06;

Que puesto a consideración en acto plenario, el despacho de Comisión, resulta aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 710/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Abog. Juan Cruz Expósito
A/c Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*

Río Gallegos, 29 de agosto de 2006.-

VISTO:

El expediente N° 05411-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de solicitudes de Incentivos para Directores Externos año 2006, en el marco de la Ordenanza Nro.045-CS-UNPA que reglamenta el Régimen para el otorgamiento de dichos subsidios, y Resolución 141-2004 CS que aprueba los criterios de evaluación;

Que obra Resolución de Rectorado N° 956-2005 que aprueba dicha convocatoria, estableciéndose el plazo para la mismas desde el día 16 de diciembre del 2005 hasta el día 28 de febrero del año 2006 para la presentación de solicitudes de otorgamiento de dicho subsidio;

Que por Resolución 034/06-CS se aprueba el Presupuesto 2006 del cual se desprende que hay disponible la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO (\$45.079,44) para Incentivos para Directores Externos;

Que efectuada la convocatoria y evaluados los antecedentes, obra Acta de la Comisión Evaluadora, integrada por los Secretarios de Investigación de las Unidades Académicas y el Evaluador Externo Ing. Eduardo Paolini (UNS), con el Orden de Mérito respectivo obrante a fs. 26/28, de las presentes actuaciones,

Que en la evaluación de antecedentes se observó que el Director Externo JORGE KULEMEYER recibió subsidio durante dos años consecutivos anteriores a éste, por lo que existe un incumplimiento del art. 6º y 7º de la Ord. 045/01, quedando fuera de la presente convocatoria;

Que se observó que resultan insuficientes los fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo I.

Que se debe dejar establecido que existe un excedente sin distribuir de los fondos asignados para Incentivos para Directores Externos para el periodo académico 2006, el que será destinado a Subsidios de Proyectos de Investigación 2006,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del Anexo único de la Ord. 045/01-CS la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva sobre la base del Orden de Mérito la propuesta de otorgamiento de incentivos al Sr. Rector para su aprobación en el Consejo Superior;

Que asimismo se debe dejar establecido que una vez otorgados, los beneficiarios deberán informar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el grado de ejecución de la propuesta cuando se lo requiera;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero a efectos de no demorar el trámite de otorgamiento se hace necesario dictar el presente ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

718

Artículo 1º.- OTORGAR el Incentivo para Directores Externos por el término de 12 meses durante el periodo comprendido entre los meses de agosto del año 2006 y hasta el mes de agosto de 2007 por un importe mensual de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS (\$536,66), a los 4 postulantes del orden de mérito obrante a fs. 26-27 y que son los que se detallan.-

Nº	Apellido y Nombres	PROYECTO DE INVESTIGACION	CÓDIGO	UNIDAD ACADÉMICA	PUNTAJE
1	DÍAZ DE KÓBILA, ESTHER	RECUPERACIÓN DEL SUJETO FOUCAULT, LACAN Y ZIZEK	29/A172	UARG	63,14
2	GUYOT, VIOLETA	ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN: UNA REFLEXIÓN EN LA PRÁCTICA SOBRE LA PRÁCTICA	29/B070	UACO	58,00
3	VERNİK, ESTEBAN	CONFLICTO SOCIAL Y FORMAS DE LA PROTESTA EN UN CONTEXTO DE CRECIMIENTO PRODUCTIVO. CALETA OLIVIA - 2003-2005	29/B076	UACO	52,49
4	FERNÁNDEZ, MARÍA EFICIA	LIDIA EDUCADORES MIGRANTES INTERNOS EN LOCALIDADES GEOGRÁFICAMENTE AISLADAS, SOCIALMENTE PERIFÉRICAS, CULTURALMENTE ATRAVESADAS POR MOVIMIENTOS MIGRATORIOS. EL CASO DE PUERTO SAN JULIÁN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ	29/D010	UASJ	49,50

Artículo 2º.- ESTABLECER que los beneficiarios deberán informar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el grado de ejecución de la propuesta una vez por año en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando esta se lo requiera según el Art. 10 inc. 5) de la Ordenanza 045/01.

Artículo 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a Fuente de Financiamiento: 1.6. Economía de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función 4- Educación y Cultura – Programa : 20 – Investigación – Actividad: 4 – Directores Externos – Incios – Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 2.146,64

Del Presupuesto 2006.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría General Académica, Unidades Académicas, élévese copia al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaría de Ciencia y Tecnología

Ing. Aníbal Héctor BILLONI
RECTOR